



1 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a  
2 continuación transcribo: “ **S E Ñ O R N O T A R I O:** En  
3 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
4 insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de  
5 la compañía FLORES EQUINOCCIALES SOCIEDAD  
6 ANONIMA FLOREQUISA, al tenor de las siguientes  
7 cláusulas: **P R I M E R A:** COMPARECIENTE.- Comparece  
8 a la celebración de la siguiente escritura pública, la Doctora  
9 Elena Terán, en su calidad de Gerente General de la  
10 compañía, debidamente facultada por la Junta General  
11 Universal Extraordinaria de seis de noviembre de mil  
12 novecientos noventa y ocho y legalmente autorizada según  
13 se desprende del nombramiento que se acompaña.- La  
14 comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
15 civil casada, mayor de edad y domiciliada en el Distrito  
16 Metropolitano de Quito.- **S E G U N D A:**  
17 **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada el  
18 veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco,  
19 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito,  
20 se constituyó la compañía FLORES EQUINOCCIALES  
21 SOCIEDAD ANONIMA FLOREQUISA, inscrita en el  
22 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el  
23 seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con un  
24 capital de diez millones de sucres.- Posteriormente, se  
25 realiza un aumento de capital mediante escritura otorgada el  
26 trece de julio de mil novecientos noventa ante el mismo  
27 Notario, e inscrita el dieciocho de septiembre de mil  
28 novecientos noventa, cuyo incremento se lo realizó a la

1 cantidad de ciento ochenta y dos millones de sucres.-  
2 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los  
3 antecedentes expuestos, la Junta General Universal  
4 Extraordinaria de seis de noviembre de mil novecientos  
5 noventa y ocho, decide incrementar el capital a la cantidad  
6 de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
7 (S/.800'000.000,00), utilizando para ello las UTILIDADES  
8 NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE  
9 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE y POR LA  
10 RESERVA FACULTATIVA; es decir, que se hace un  
11 incremento de SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES  
12 DE SUCRES (S/. 618'000.000,00), distribuidos en la forma  
13 como consta en el documento anexo a este instrumento.-  
14 C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como  
15 consecuencia de este aumento se reforma el Artículo Sexto,  
16 cuyo texto dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital de la  
17 compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
18 (S/. 800'000.000,00), dividido en OCHENTA MIL (80.000)  
19 acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada  
20 una, capital que está íntegramente suscrito y pagado."  
21 Q U I N T A: INVERSION.- Los inversionistas extranjeros  
22 que aportan en este aumento de capital, realizan una  
23 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA; cabe mencionar  
24 que desde la constitución de la compañía, ellos han hecho  
25 este tipo de inversión.- Usted señor Notario, se dignará  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
27 este instrumento público." (HASTA AQUI LA MINUTA).-  
28 La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se



13)

1983

Quito, 15 de octubre de 1996

07570 SP 22.93

RECIBIDO

Señora Doctora  
Elena Terán de Egas  
Presente.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que por resolución del Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, fue nombrada Gerente General y como tal representante legal de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. " FLOREQUISA " .

Sus atribuciones constan de la Escritura Pública del 22 de enero de 1985, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil, el 06 de marzo de 1985. Este nombramiento, es por dos años pero continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En su calidad de Gerente General le corresponde además, actuar como Secretario del Directorio y de las Juntas Generales de Accionistas.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que usted se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Ing. Guillermo Sanchez S.  
Presidente

Por medio de la presente, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General y las obligaciones que conlleva.

Dra. Elena Terán de Egas  
Gerente General

Certifico que la Señora Doctora Elena Terán de Egas, firmó la aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía FLORES EQUINOCCIALES S.A. " FLOREQUISA ", en mi presencia.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 680, del Registro de Nombramientos Tomo 127, Quito, a 12 NOV. 1996

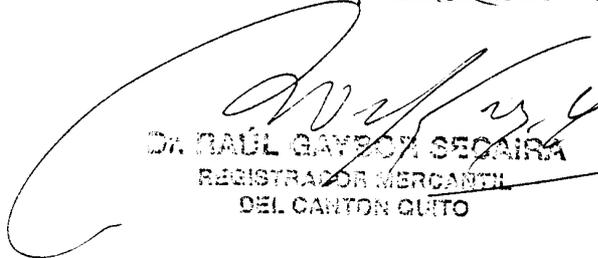
Ing. Guillermo Sanchez S.  
Presidente

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

En fecha 12 de Noviembre de 1998 se hizo  
BOVITO al nombramiento de Gerente  
General otorgado por Equinocciales S.A.  
a favor de Elena Terán de Egas  
Quito, a 22 de Septiembre de 1998



DR. RAÚL GAYÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
LA COMPANIA ANONIMA FLORES EQUINOCIALES S.A.  
" FLOREQUISA "

En la ciudad de Quito, a los seis dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisiete horas se reune la Junta General Universal Extraordinaria de FLORES EQUINOCIALES S.A. " FLOREQUISA ", por asi haberlo decidido todos los Accionistas y por estar presente todo el capital pagado. La reunion se instala en el local de la Compañia, ubicada en el Pasaje Alonso Jerves 168 y Avda. Orellana.

El capital pagado se encuentra representado en esta Asamblea de la siguiente forma :

NOMBRES	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES
SONESTA CAPITAL CORP.	S/. 36'400.000,00	3.640
OAK BROOK COMMERCIAL CORP.	34'580.000,00	3.458
NORTHRIDGE HOLDING INC.	18'200.000,00	1.820
FLORES DEL AMAZONAS	54'800.000,00	5.460
DRA ELENA TERAN	38'220.000,00	3.822
	S/. 182'000.000,00	18.200

ASISTENTES.-

Ing. Guillermo Sánchez, Presidente  
Flores del Amazonas "Amaflor", representada legalmente por su Gerente.  
SONESTA CAPITAL CORP., OAK BROOK COMMERCIAL CORP., NORTHRIDGE HOLDING INC., representada en esta Junta por la Dra. Laura Osorio V. de Páez, de conformidad a las autorizaciones que se presentan y forman parte del expediente.  
Dra. Elena Terán de Egas, Gerente-Secretaria de Flores Equinocciales S.A.

Se pone a consideración el siguiente orden del día :

- Dejar sin efecto todas las resoluciones para Aumento de Capital que se hayan tomado con anterioridad a esta Junta, y,
- Resolver un Aumento de Capital de la Compañía.

Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto y se procede a tratarlo.

DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES PARA AUMENTO DE CAPITAL QUE SE HAYAN TOMADO CON ANTERIORIDAD A ESTA JUNTA Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA .

-----  
La Dra. Elena Terán solicita, que en conocimiento de los aspectos a tratarse en esta Junta , se dejen sin efecto cualquier resolución que se haya tomado en otras juntas con relación a Aumento de Capital, y, además pone a consideración la conveniencia de efectuar un Aumento de Capital a base de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de 1997, por un valor de S/. 561'090.146,00, para justificar la reinversión de este período y S/. 56'909.854,00 de reservas facultativas, correspondientes a utilidades no distribuidas de años anteriores, dando un total de aumento de capital de S/. 618'000.000,00, consecuentemente Flores Equinocciales S.A., tendrá un capital total suscrito y pagado de S/. 800'000.000,00.

Se adjunta el cuadro del presente aumento con la distribución para cada uno de los socios, manteniendo el mismo porcentaje accionario.

En consideración de los asuntos propuestos, por unanimidad se resuelve:

- a.- Dejar sin efecto todas las resoluciones para Aumento de Capital que se hayan tomado con anterioridad a esta Junta.
- b.- Resolver un Aumento de Capital con las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 1997, por un valor de S/. 561'090.146,00 para justificar la reinversión de este período y S/. 56'909.854,00 de reservas facultativas, correspondientes a utilidades no distribuidas de años anteriores, dando un total de aumento de capital de S/. 618'000.000,00, consecuentemente Flores Equinocciales S.A. tendrá un capital total suscrito y pagado de S/. 800'000.000,00 .

Además queda facultada y autorizada la Dra. Elena Terán, Gerente General de la Compañía a fin de que proceda a realizar todos los actos necesarios para la legalización del mencionado Aumento de Capital, invistiéndole de las más amplias facultades a fin de que no tenga limitación alguna hasta la legalización de este Aumento.

2010007

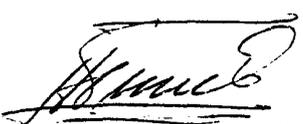


Sin tener otro punto que tratar y, luego de cuarenta y cinco minutos de receso para redactar esta Acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma, y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, sin modificaciones.

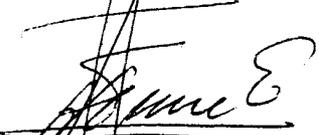
Siendo las dieciocho horas quince minutos se levanta la sesión.



ING. GUILLERMO SANCHEZ S.  
PRESIDENTE



DRA. ELENA TERAN DE EGAS  
GERENTE/SECRETARIA



DRA. ELENA TERAN DE EGAS  
GERENTE DE AMAFLOR



DRA. LAURA OSORIO V. PAEZ  
REPRESENTANTE DE LAS  
COMPANIAS EXTRANJERAS

FLORES QUINOCIALES S.A.  
"FLOREQUISA"

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SOCIAL		AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO A+B+C	%
		SUSCRITO Y PAGADO	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 1997	RESERVA	TAL AUMENTO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL B+C		
		A DICIEMBRE A		FAACULTATIVA C	A			
			B					
SONESTA CAPITAL CORP	20	36,400,000	112,218,029	11,381,971	123,600,000	160,000,000	20	
OSB BROOK COMMERCIAL CORP	19	34,580,000	106,607,128	10,812,872	117,420,000	152,000,000	19	
NORTHRIDGE HOLDING INC.	10	18,200,000	56,109,015	5,690,985	61,800,000	80,000,000	10	
FLORES DEL AMAZONAS	30	54,600,000	168,327,044	17,072,956	185,400,000	240,000,000	30	
DRA ELENA TERAN	21	38,220,000	117,828,931	11,951,669	129,780,000	168,000,000	21	
TOTAL	100	162,000,000	561,090,146	56,909,851	618,000,000	800,000,000	100	

Quito, noviembre de 1998

Se otorga-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en Quito, a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

*El Notario*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

**RAZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 98. 1.1.1. 003165 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 21 de Diciembre de 1.998, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "FLORES EQUINOCIALES S.A. FLOREQUISA", celebrada ante mí el 15 de Diciembre de 1.998, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de Diciembre de 1.998

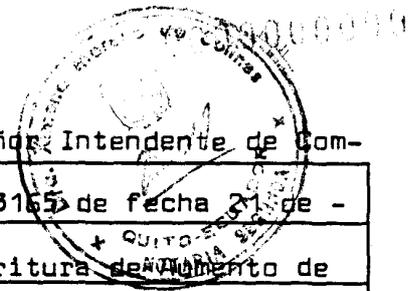
*El Notario*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

*La...*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-  
2 pañas, en su Resolución Nº 98.1.1.1.03165 de fecha 21 de -  
3 Diciembre de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de  
4 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORES EQUINOC  
5 CIALES S.A. FLOREQUISA, otorgada ante el Notario Décimo Se-  
6 gundo el 15 de Diciembre de 1998, al margen de la matriz de  
7 la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada  
8 ante mí, el 22 de Enero de 1985.-  
9 QUITO, A 23 DE DICIEMBRE DE 1998.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28



000000000

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998, bajo el número 3116 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 310 del Registro Mercantil de 6 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 659vta, Tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA ", otorgada el 15 de Diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME PATRICIO NOLIN, da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año, y en el Repertorio bajo el número 034565.- Quito, a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
**R. RAY GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/10.-